

CUARTA: CRONOGRAMA DE PAGOS.- Para cancelar el saldo pendiente de la deuda, EL USUARIO se compromete a cumplir con el cronograma de pagos parciales que se detalla a continuación: ---

	\$	
DEUDA	103.97	
	\$	
(-) Abono Capital	31.19	
	\$	
Valor Convenio	72.78	
Valor Convenio	72.78	
Tasa	0.00%	
Periodos	3	
Cuota	\$24.26	

fecha de pago	Saldo Inicial	Cuotas	Intereses	Capital	Saldo Final	Comentarios
			\$			
05/01/2021	\$72.78	\$24.26	-	\$24.26	\$48.52	
			\$			
05/02/2021	\$48.52	\$24.26	-	\$24.26	\$24.26	
			\$			
05/03/2021	\$24.26	\$24.26	-	\$24.26	\$0.00	

	\$	
TOTAL	\$72.78 -	\$72.78

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Las partes aceptan y declaran expresamente que cumplirán con las siguientes obligaciones: ---

- a) LINKOTEL entregará al ABONADO una constancia por cada abono que él cancele.---
- b) El ABONADO ha sido suficientemente informado de que las cuotas descritas en el cuatro que antecede son independientes de lo que el ABONADO consuma en los meses posteriores, y que se le facturará normalmente.---
- c) LINKOTEL incluirá en una misma factura el importe de los servicios consumidos en el respectivo mes, y el del abono o cuota que se establece en este acuerdo.
- d) LINKOTEL mantendrá la prestación de su servicio de telefonía al ABONADO, bajo condición de que pague a tiempo el monto total de su consumo mensual, y del abono o cuota que corresponda conforme a este convenio de pagos parciales.---
- e) En caso de que el ABONADO incumpla con su obligación derivada de este convenio, y particularmente del literal "d)" precedente, esto es, pagar íntegramente las facturas que incluirán sus consumos mensuales y el abono a su deuda anterior, LINKOTEL podrá, a su sola decisión, y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, ni formalidad de ninguna naturaleza, declarar de plazo vencido el saldo que esté todavía pendiente, suspender el servicio telefónico, y/o entablar las acciones o recursos que la ley contemple, para recaudar los valores no pagados por el ABONADO, más el máximo



## CONVENIO DE PAGOS PARCIALES

Conste por este medio el acuerdo que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte, LINKOTEL S.A., a través del infrascrito suscriptor delegado por su Presidente y representante legal, el señor Pablo Baquerizo Dávila (en adelante, "LINKOTEL") y, por otra, el(la) Cliente(a). SAMPEDRO BASURTO MARIA JULIANA a quien se aludirá simplemente como "ABONADO".---

## **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- a) Linkotel S.A. presta el servicio de Telefonía Fija en la Provincia del Guayas.---
- b) De conformidad con el instrumento firmado por ambas partes con fecha 08 de Diciembre del 2020, el(la) Cliente(a). <u>SAMPEDRO BASURTO MARIA JULIANA</u> contrató el servicio que presta Linkotel S.A., siéndole asignado el número telefónico 3900381, con una tarifa básica de USD \$1.50 sin incluir impuestos de ley.---
- c) A la presente fecha el usuario mantiene una deuda de USD (\$103.97) correspondiente a consumos efectivos del servicio telefónico de LINKOTEL.---
- d) Las partes convienen en suscribir este instrumento, y cumplir con las condiciones que en él se estipulan, para fines de facilitar que el Abonado se ponga al día con su deuda, y manteniendo la disponibilidad del servicio para este último.---

**TERCERA: OBJETO.-** Por lo expuesto, el **ABONADO** se compromete a pagar a LINKOTEL S.A. la cantidad que adeuda conforme al literal "c)", de la cláusula Segunda que antecede.

Para este fin, el Abonado elige el siguiente esquema, de los tres que tiene disponibles Linkotel S.A.:

Casilla para que marque el Abonado (colocar una "X")	Tiempo	Descripción
x	3 meses	Sin intereses adicionales (solo capital e interés devengado a la fecha)
	6 meses	Interés del 15% anual simple sobre capital (los intereses devengados hasta la presente fecha anteriormente se suman aparte)
	9 meses	Interés del 15% anual simple sobre capital (los intereses devengados hasta la presente fecha se suman aparte)
	12 meses	Interés del 15% anual simple sobre capital (los intereses devengados hasta la presente fecha se suman aparte)



interés de mora permitido por la Ley conforme al Contrato de Prestación del Servicio suscrito por las partes.---

f) Este contrato no modifica ni sustituye al Contrato de Prestación del Servicio suscrito por ambas. Este convenio es accesorio a ese Contrato Principal, ya que solo regula el hecho puntual de la deuda existente y así como la facilidad de pagos parciales que Linkotel S.A. brinda al ABONADO para ayudarle a cancelarla.---

Para constancia, las partes suscriben dos ejemplares de igual contenido, en Guayaquil, el Martes 08 de Diciembre del año 2020.---

LINKOTEL S.A.

Sr(a). SAMPEDRO BASURTO MARIA
JULIANA
ABONADO



interés de mora permitido por la Ley conforme al Contrato de Prestación del Servicio suscrito por las partes.---

f) Este contrato no modifica ni sustituye al Contrato de Prestación del Servicio suscrito por ambas. Este convenio es accesorio a ese Contrato Principal, ya que solo regula el hecho puntual de la deuda existente y así como la facilidad de pagos parciales que Linkotel S.A. brinda al ABONADO para ayudarle a cancelarla.---

Para constancia, las partes suscriben dos ejemplares de igual contenido, en Guayaquil, el Martes 08 de Diciembre del año 2020.---

LINKOTEL S.A.

Sr(a). SAMPEDRO BASURTO MARIA
JULIANA
ABONADO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

cnt)

0009 F

0009 - 302

0925445652

SAMPEDRO BASURTO MARIA YULIANA



PROVINCIA GUAYAS

CARTON GUAYAGUIL

EMSUNSCRIPCIÓN 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 4

2619

CAUGADI ESTE DO

ACRES
VOTED

CA SL

NASCA

many solster

BANCO DEL PACIFICO S.A. R.U.C. No. 0990005737001

OFICINA MATRIZ Direccion: P. Icaza 200 y Pichincha Contribuyente Especial Resolucion #6925 del 08 de Agosto de 1995

COMPROBANTE DE TRANSACCION

SIN TARJETA

2020-12-09 FECHA 15:02

HORA 01000245

CAJERO 549

SECUENCIAL DEPOSITO TRANSACCION 5549108

CUENTA LINKOTEL S.A

NOMBRE 1716511546

CEDULA DEPOSITANTE

\$32.00 VALOR VUELTO CENTRO VIRTUAL SAN MARINO
GUAYAQUIL CENTRO VIRTUAL SAN MARINO
GUAYAQUIL CENTRO VIRTUAL SAN MARINO VUELTO

GRACIMATICO 01000245

GRACIAS POR USAR